

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 222

TEGUCIGALPA: 15 DE OCTUBRE DE 1902

NUMERO 2.211

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

DECRETO en que se manda elegir unos Diputados.

RELACIONES EXTERIORES. — Autógrafas.

GUERRA. — Se autoriza el gasto de \$ 10.50 — Se autoriza el gasto de \$ 28.06 — Se autoriza el gasto de \$ 400.00 — Se autoriza el gasto de \$ 10.00 — Se autoriza el gasto de \$ 392.50 — Se autoriza el gasto de \$ 12.00 — Se nombra un Comandante Local — Se admite la renuncia de un grado — Se nombra un Comandante Local — Se autoriza el gasto de \$ 32.80 — Se autoriza el gasto de \$ 98.50 — Se autoriza el gasto de \$ 240.00 — Se autoriza el gasto mensual de \$ 20.00.

AVISOS

PODER EJECUTIVO

Decreto en que se manda elegir unos Diputados.

Decreto número 41

TERENCIO SIERRA,

General de División y Presidente Constitucional de la República de Honduras.

Considerando: que el señor Diputado propietario por el departamento de Santa Bárbara, Doctor don Francisco A. Matute, ha aceptado y desempeña actualmente el cargo de Gobernador Político del departamento de La Atlántida; que el señor Diputado suplente por el departamento de El Paraíso, Doctor don José de la Cruz Díaz Guerrero, también ha aceptado y desempeña en la actualidad los cargos de Comandante y Teniente Administrador de Tela; y que el señor Diputado suplente por el departamento de Valle, Licenciado don Justo Gómez Osorio, desempeña los cargos de Comandante y Teniente Administrador de Tronaca; en cuya virtud han dejado, por el mismo hecho, de ser Diputados, y debe reponerse su elección; y

Considerando: que, en receso del Congreso, corresponde al Poder Ejecutivo mandar reponer las vacantes de Diputados; por tanto, de conformidad con los artículos 86, 88 y 108, número 26, de la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo único. — Convócase á los pueblos de los departamentos de Santa Bárbara, El Paraíso y Valle para que el último domingo del presente mes, y los dos días subsiguientes, elijan, respectivamente, los Diputados propietarios y suplentes que deban reponerse,

según queda expresado, en sustitución de los señores Matute, Díaz Guerrero y Gómez Osorio, por el tiempo que á éstos falte de su período constitucional.

Dado en Tegucigalpa, á los seis días del mes de octubre de mil novecientos dos.

TERENCIO SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Relaciones Exteriores,

CÉSAR BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública y Justicia,

JUAN A. ARIAS.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. ROSALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por la ley,

M. LÓPEZ PONCE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

FRANCISCO ALTSCHUL.

RELACIONES EXTERIORES

Autógrafas

DON ALFONSO XIII,

Por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad, doña María Cristina, Reina Regente del Reino.

Al Presidente de la República de Honduras.

Grande y Buen Amigo:

Cumplo el triste deber de anunciaros el fallecimiento de Su Majestad el Rey don Francisco de Asís María, abuelo de Su Majestad el Rey don Alfonso XIII, Mi Augusto Hijo, acaecido el 17 del corriente mes, en su castillo de Epinay.

Los sentimientos de sincera amistad que me habéis demostrado siempre, Me dan la seguridad de que compartiréis la profunda pena que esta dolorosa pérdida Me hace experimentar, así como á Mi Real Familia.

En tal confianza, aprovecho esta ocasión para reiteraros las seguridades de la alta estima é inalterable amistad con que soy,

Grande y Buen Amigo,

Vuestra Grande y Buena Amiga.

(F.) MARÍA CRISTINA.

En el Palacio de Madrid, á 28 de abril de 1902.

TERENCIO SIERRA,

General de División y Presidente Constitucional de la República de Honduras

A Su Majestad don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad, á doña María Cristina, Reina Regente del Reino.

Grande y Buena Amiga:

Por la carta autógrafa de Vuestra Majestad, fechada en el Palacio de Madrid el 28 de abril último, he tenido la pena de saber el fallecimiento de Su Majestad el Rey don Francisco de Asís María, abuelo de Su Majestad el Rey don Alfonso XIII, Vuestro Augusto Hijo, acaecido el 17 del mismo mes, en su castillo de Epinay.

Deplorando sobremanera la sensible pérdida que acaba de experimentar Vuestra Majestad y Real Familia, me apresuro á enviarle, con las protestas de mi alta estima, la expresión de mi sincera condolencia.

Al hacer sinceros votos por la prosperidad y engrandecimiento de la Nación Española, así como por la ventura personal de Vuestra Majestad y Real Familia, me complazco en ofrecerle, una vez más, el testimonio de la consideración más distinguida, con que soy de Vuestra Majestad,

Leal y Buen Amigo.

(F.) TERENCIO SIERRA.

(F.) César Bonilla.

Escrita en Tegucigalpa, en la Casa de Gobierno, á los cinco días del mes de julio de mil novecientos dos.

TERENCIO SIERRA,

General de División y Presidente Constitucional de la República de Honduras

A Su Excelencia el señor Licenciado don Manuel Estrada Cabrera, Presidente Constitucional de la República de Guatemala.

Grande y Buen Amigo:

Animado del deseo de que se conserven inalterables y se estrechen más cada día las fraternales relaciones de amistad que afortunadamente existen entre ésta y esa República, he tenido á bien nombrar al Dr. don José Antonio Rodríguez Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Honduras ante el Gobierno que dignamente preside Vuestra Excelencia.

Las distinguidas cualidades que caracterizan al señor Rodríguez, y la importante misión que va á desempeñar, me hacen creer fundadamente que merecerá de Vuestra Excelencia la más benévola acogida; y en ese concepto, espero que Vuestra Excelencia se sirva darle entera fe y crédito á cuanto él

exponga en nombre de este Gobierno, especialmente en lo que manifieste respecto de mis sinceros votos por la prosperidad de esa República y por la ventura personal de Vuestra Excelencia.

Quedo de Vuestra Excelencia atento y seguro servidor.

(F.) TERENCIO SIERRA.

(F.) César Bonilla.

Escrita en Tegucigalpa, en la casa de Gobierno, á 6 de mayo de 1902.

MANUEL ESTRADA CABRERA,
Presidente Constitucional de la República de Guatemala

A Su Excelencia el señor don Terencio Sierra,
Presidente de la República de Honduras

Grande y Buen Amigo:

Tengo el honor de participar á V. E. que hoy á las dos p. m. fué recibido en audiencia pública el Excelentísimo señor Doctor don José Antonio Rodríguez; y en ese acto puso en mis manos la Carta Autógrafa que Vuestra Excelencia se sirvió dirigirme con fecha 6 de mayo último, manifestándome: que en el deseo de cultivar con el mayor esmero posible las relaciones de amistad que felizmente existen entre Guatemala y la República de Honduras, ha tenido á bien acreditar á dicho Excelentísimo señor con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de su Gobierno ante el de Guatemala.

La honrosa misión de que es encargado el señor Doctor Rodríguez, el elevado carácter de que viene investido, y las prendas personales que posee, lo hacen acreedor á toda clase de consideraciones; y en tal virtud, me es grato asegurar á Vuestra Excelencia que encontrará en mi Gobierno la mejor acogida como digno representante de una República hermana, y que, por mi parte, contribuiré á que sus gestiones sean lo más fructuosas posibles.

Hago fervientes y sinceros votos por la prosperidad y engrandecimiento de la República de Honduras y por la felicidad personal de Vuestra Excelencia, de quien me es honroso suscribirme

Leal y Buen Amigo.

(F.) MANUEL ESTRADA C.

(F.) Juan Barrios M.

Palacio Nacional.—Guatemala: 3 de julio de 1902.

ASCENSION ESQUIVEL,

Presidente Constitucional de la República de Costa-Rica

A Su Excelencia el señor Presidente de la República de Honduras

Grande y Buen Amigo:

Tengo la honra de comunicar á Vuestra Excelencia que el voto de mis conciudadanos, de acuerdo con la Constitución del País, me ha llamado á ocupar la Presidencia de la República, de cuyo alto puesto he tomado posesión el día de hoy. Al dirigir los destinos de Costa-Rica durante el período constitucional que acaba de inaugurarse, será para mí muy satisfactorio fomentar y estrechar las buenas relaciones que felizmente existen entre Costa-Rica y Honduras.

Aprovecho esta ocasión para ofrecer á Vuestra Excelencia las protestas del sincero aprecio, con que soy de Vuestra Excelencia, Grande y Buen Amigo.

ASCENSION ESQUIVEL.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Leonidas Pacheco.

San José: 8 de mayo de 1902.

TERENCIO SIERRA,

General de División y Presidente Constitucional de la República de Honduras

A Su Excelencia el señor Licenciado don Ascensión Esquivel, Presidente Constitucional de la República de Costa-Rica.

Grande y Buen Amigo:

He tenido la honra de recibir la Carta Autógrafa de Vuestra Excelencia, fechada en San José, á 8 de mayo último, relativa á comunicarme: que ha tomado posesión de la Presidencia de la República, en virtud del voto de sus conciudadanos, de acuerdo con la Constitución del País; y que durante el período constitucional que acaba de inaugurarse, le será muy grato fomentar y estrechar las relaciones que felizmente existen entre Costa-Rica y Honduras.

Me es grato felicitar á Vuestra Excelencia por la merecida honra que ha recibido del pueblo costarricense, al ser electo para la Primera Magistratura de la República, y asegurarle, al propio tiempo, que correspondo á los propósitos de que se encuentra animado para el cultivo de las amistosas relaciones que por fortuna existen entre los dos Países y deben estrecharse más cada día.

Aprovecho esta oportunidad para presentar á Vuestra Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración; y quedo de Vuestra Excelencia,

Leal y Buen Amigo.

(F.) TERENCIO SIERRA.

(F.) César Bonilla.

Tegucigalpa: 16 de junio de 1902.

TOMAS ESTRADA PALMA,

Presidente de la República de Cuba

A Su Excelencia el Presidente de la República de Honduras

Grande y Buen Amigo:

Tengo la alta honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que el día veinte del mes que cursa, á las doce horas del meridiano, quedó constituida la República de Cuba, en virtud de haber cesado la ocupación por los Estados Unidos de Norte-América, y que he asumido el ejercicio del Poder Ejecutivo que la Constitución Cubana me confiere.

Al comunicar á Vuestra Excelencia tan fausto acontecimiento para este País, me es grato hacer presente, en nombre del pueblo Cubano, el propósito invariable de su actual Gobierno de mantener las más estrechas y cordiales relaciones de amistad con todas las Naciones, y especialmente con el Gobierno y pueblo de Honduras.

Grande y Buen Amigo.

Vuestro Buen Amigo.

(F.) T. ESTRADA PALMA.

(Refrendada.) *Carlos de Saldo,*

Secretario de Estado y Justicia.

Escrita en la Habana, Residencia del Ejecutivo, á los 26 días del mes de mayo de 1902.

TERENCIO SIERRA,

General de División y Presidente Constitucional de la República de Honduras

A Su Excelencia don Tomás Estrada Palma, Presidente de la República de Cuba

Grande y Buen Amigo:

Con la mayor satisfacción he tenido el honor de recibir la Carta Autógrafa de Vuestra Excelencia, fechada el 26 de mayo último, por medio de la cual se digna participarme: que el día veinte del mismo mes, á las doce horas del meridiano, quedó constituida la República de Cuba, en virtud de haber cesado la ocupación por los Estados Unidos de Norte-América; y que Vuestra Excelencia ha asumido el ejercicio del Poder Ejecutivo que la Constitución Cubana le confiere.

Me complace en enviar á Vuestra Excelencia mi sincera felicitación por el fausto é importantísimo acontecimiento para ese País, que se ha servido participarme, y por la merecida honra que ha recibido del Pueblo Cubano, al ser elevado, por el voto libre de sus conciudadanos, á la Primera Magistratura de la República, en justa recompensa de sus constantes y patrióticos esfuerzos para obtener la Independencia de ese País, digno por mil títulos de un venturoso porvenir.

Asimismo me congratulo en asegurar á Vuestra Excelencia que procuraré, con solícito empeño, corresponder al propósito de que se halla animado para mantener y estrechar las mejores relaciones de amistad entre los Gobiernos y pueblos de Honduras y de Cuba, en beneficio de las dos Naciones.

Haciendo sinceros votos por la paz y prosperidad de la Nueva República Cubana, y por la ventura personal de Vuestra Excelencia, me es grato suscribirme,

Su Leal y Buen Amigo.

(F.) TERENCIO SIERRA.

(F.) César Bonilla.

Escrita en Tegucigalpa, en el Palacio de Gobierno, á los 10 días del mes de julio de 1902.

GUERRA

Se autoriza el gasto de \$ 10.50

Tegucigalpa: 27 de agosto de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 10.50, que se entregarán al Comandante de Armas de Nacaome para que pague el alquiler y forraje de tres bestias que sirvieron á los Oficiales que de Langue fueron en comisión militar á Santa Lucía.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 28.06

Tegucigalpa: 28 de agosto de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 28.06, que se entregarán al Comandante de Armas de La Esperanza para

que pague las medicinas suministradas á los enfermos de la guarnición durante el mes de junio último.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 400.00

Tegucigalpa: 28 de agosto de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 400.00, que se entregarán al Comandante de Armas de Comayagua para que pague el valor de 1.000 salveques, á razón de cuarenta centavos cada uno, que ha mandado fabricar con instrucciones del Ministerio de la Guerra. La erogación se imputará á la partida 5.ª, capítulo V, departamento de Guerra, Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 10.00

Tegucigalpa: 28 de agosto de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 10.00, que se entregarán al Comandante de Armas de Gracias para que pague el valor del ataúd en que se dió terraje al cadáver del soldado Jesús Mateo, muerto al servicio del Gobierno.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 392.50

Tegucigalpa: 28 de agosto de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 392.50, que se entregarán al Comandante de Armas de Puerto Cortés para que pague el valor de 157 vestidos que, con instrucciones del Ministerio de la Guerra, mandó fabricar, destinados al servicio de la guarnición de aquella plaza. La erogación se imputará á la partida 5.ª, capítulo V, departamento de Guerra, Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 12.00

Tegucigalpa: 29 de agosto de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 12.00, que se entregarán al Co-

mandante de Armas de Comayagua para que pague los gastos hechos en los funerales del músico Quintín Torres, miembro de la Banda de aquella ciudad.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se nombra un Comandante Local

Tegucigalpa: 30 de agosto de 1902.

Estando inhabilitado para continuar en el ejercicio de la Comandancia Local de El Rosario, departamento de Comayagua, el Capitán don Juan Castellanos Pereira; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar interinamente para el desempeño de la citada Comandancia, al de igual grado don Federico C. Mayes, quien gozará del sueldo de ley.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se admite la renuncia de un grado

Tegucigalpa: 30 de agosto de 1902.

Vista la solicitud en que don Julián Sánchez renuncia su grado militar de Teniente del Ejército, fundándose en que es mayor de 40 años, según lo comprueba con la certificación de su partida bautismal, que acompaña: visto, además, el informe del Comandante de Armas de La Esperanza, y el dictamen del Fiscal General de Hacienda, favorables al interesado; por tanto, y en aplicación del artículo 148 de la Constitución Política, el Presidente

ACUERDA:

De conformidad. El Tribunal Superior de Cuentas cancelará el despacho respectivo.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se nombra un Comandante Local

Tegucigalpa: 30 de agosto de 1902.

Siendo justos los motivos en que se funda el Teniente don Luis Fuentes D. para renunciar del empleo de Comandante Local de Sulaco, departamento de Yoro; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar para el desempeño del citado empleo al Teniente José León Martínez, quien gozará del sueldo de ley.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 32.80

Tegucigalpa: 1.º de septiembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 32.80, que se entregarán al Comandante de Armas de Intibucá para que pague el valor de las medicinas suministradas á los enfermos de la guarnición de La Esperanza durante el mes de julio último.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 96.50

Tegucigalpa: 1.º de septiembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 96.50, que se entregarán al Comandante de Armas de La Ceiba para que pague el valor de las medicinas suministradas á los enfermos de la guarnición durante el mes de agosto próximo pasado.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 240.00

Tegucigalpa: 1.º de septiembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Mandar pagar á la señora Mercedes Torres de Padilla \$ 240.00, correspondientes á cuatro mensualidades rezagadas de su pensión de montepío acordada el 14 de agosto de 1894. La erogación se imputará á la partida correspondiente de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto mensual de \$ 20.00

Tegucigalpa: 2 de septiembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 20.00 mensuales, que se entregarán al Comandante de Armas de La Ceiba para que pague el alquiler de la casa que ocupa la Comandancia de su cargo. El presente acuerdo tendrá sus efectos desde el 1.º del mes de agosto próximo pasado; y la imputación se hará á la partida 7.ª, capítulo V, departamento de Guerra, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

AVISOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil, hace saber: que en la audiencia del 11 de noviembre próximo, á las tres de la tarde, se rematará en este Juzgado una casa situada en el barrio de La Hoya, de esta ciudad, de paredes de estacón, cubierta de teja, construida en un solar de trece varas veintidós pulgadas de oriente á poniente y diez y siete cinco pulgadas de norte á sur, compuesta de dos piezas, con su correspondiente corredor, del cual pende un caedizo que mide cinco varas en cuadro, y una cocina de tres y media varas en cuadro; tiene por límites: al norte, casas de Antonio Ferrera y Refugio de Elvir, calle de por medio; al sur, tapial del molino; al este, casa de Antonio Ferrera; y al oeste, con casa y solar de Cipriano Barrientos. El remate se verificará en virtud de la demanda ejecutiva que doña Eusebia Varela Díaz ha establecido á doña Juana Zerón de Selva, por la cantidad de ciento cincuenta pesos, más sus intereses al tres por ciento mensual, capitalizados anualmente. Advirtiéndole que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de seiscientos cincuenta pesos, en que ha sido valorado el inmueble por los peritos.

Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de licitadores.

Es conforme.

Tegucigalpa: 15 de octubre de 1902.

Juan P. Verde V., Srío. interino.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil, hace saber: que en la audiencia del miércoles 6 de noviembre próximo, á las 3 de la tarde, se rematarán, en pública subasta, los bienes siguientes: dos casas de paredes de estacón, cubiertas de teja, y una finca de cañas, situadas en el barrio de Las Delicias, de esta ciudad, componiéndose una de las casas de cuatro piezas y una cocina, y mide catorce varas de largo por seis de ancho; y la otra casa se compone de una pieza y una cocina, y mide siete varas de largo por siete de ancho; ambos inmuebles están situados en un solar en que está ubicada la finca; y tiene por límites: por el norte y oeste, la margen derecha del Río Grande; por el sur, mediando calle, casas de Juliana Elvir y Miguel Banegas; y por el este, el parque de La Concordia. Todos estos inmuebles han sido valorados en mil pesos, y se han mandado vender con motivo de la ejecución promovida por don Ponciano Gómez contra don Antonio Cerrato, por cantidad de pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de licitadores, advirtiéndole que ésta es segunda audiencia. Los títulos de propiedad se encuentran en el expediente respectivo.

Tegucigalpa: 8 de octubre de 1902.

Juan P. Verde V., Srío. interino.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace saber: que con fecha catorce de agosto último se ha presentado á este Ministerio el señor Dr. don Policarpo Bonilla, por sí y á nombre de los señores don Eduardo Guillén, don Rosendo López h. y don Salvador Alcántara, pidiendo se les conceda una zona mineral de cuatrocientas hectáreas, sita en el cerro de "Las Travesías," jurisdicción de la aldea de El Plomo, término municipal de

Juticalpa, en el departamento de Olancho. Dicha zona quedará comprendida entre los límites siguientes: al Norte, la montaña de Santa Lucía; al Sur, la hacienda de "El Chaparro;" al Oriente, cercas de "El Ocotillal;" y al Occidente, quebrada de "Alacahuiska."—Para los efectos de ley, se hace la presente publicación.—Tegucigalpa: 17 de septiembre de 1902.—Francisco Altschul.

El infrascrito, Gobernador Político del departamento, hace constar la solicitud, diligencia y autos siguientes:—"Denuncio de una mina en cerro conocido.—Señor Gobernador Político.—Yo, Urbano Ugarte, Tenedor de Libros y de este vecindario, en mi nombre y en el de G. R. Snover, ciudadano americano, Ingeniero, con actual residencia en la aldea de San Juancito; ambos solteros, ante Ud., respetuosamente, vengo á denunciar una mina en cerro conocido, que produce plata, según la muestra que acompaño; siendo sus límites: por el norte, camino real que va para Reitoca; por el sur, cerro de Cantagallo; por el oriente, camino real que va para El Plomo; y al poniente, plantel de Guazucarán; todo en jurisdicción de Ojojona, en el punto nominado Guazucarán; agregando que la dirección de la veta es de oriente á poniente, con recuento al norte; por tanto, á Ud., señor Gobernador, pido en mi nombre y en el del señor R. G. Snover, se sirva admitir el presente denuncia y tramitarlo con arreglo á derecho.—Tegucigalpa: 13 de septiembre de 1902.—U. Ugarte.—Otro sí: La veta descubierta llevará el nombre "Guazucarán." Para la continuación de este asunto doy poder al señor Licenciado don Manuel J. Vargas, con las facultades de sustituirlo y de revocar sustitutos, hasta la constitución del título definitivo de propiedad.—Fecha ut-supra.—U. Ugarte.—Presentado en su fecha, á las tres y media p. m.—G. Reyes.—Jaime Gálvez, Secretario.—Gobierno Político del departamento.—Tegucigalpa: 13 de septiembre de 1902.—Regístrese la anterior manifestación y publíquese el registro por tres veces, de diez en diez días por lo menos.—Notifíquese.—G. Reyes.—Jaime Gálvez, Secretario.—Registrado en Tegucigalpa, á los 17 días del mes de septiembre de 1902.—G. Reyes.—Jaime Gálvez, Secretario.—Es copia.—Tegucigalpa: 17 de septiembre de 1902.—Jaime Gálvez, Secretario.

El infrascrito, Gobernador Político del departamento, hace constar la solicitud, diligencia y autos siguientes:—"Denuncio de mina y registro respectivo.—Señor Gobernador Político.—Yo, Jesús Cerrato Matute, mayor de edad, casado, labrador y vecino del mineral de Santa Lucía, por sí y á nombre de los señores Tomás Flores, Dionisio Durón B. y Miguel R. Medina, también casados, mayores de edad y del mismo vecindario, ante Ud., con el respeto debido, expongo: que en el lugar llamado El Cristo, término municipal del mismo pueblo, han establecido un túnel en el cerro conocido, por haber minas antiguas trabajadas por los españoles; dicha veta corre de sur á norte, con su recuento al oriente, y hacen cruce con otras que corren de oriente á poniente, con su recuento al norte; dicha veta produce plata, según la muestra que adjunto, cuyos límites son: al norte, con el Cerro Redondo y una mina que trabajan actualmente los señores Antonio Banegas y Concepción Cerrato, sin pretender perjudicar de ninguna manera á los expresados señores; al sur, el camino real que va para el Valle de Angeles; al oriente, casa de José Angel Gómez; y al poniente, con la loma de El Cristo. Deseando adquirir la propiedad aludida, como restaurador de la expresada mina, de conformidad con el Código de Minería vigente, de conformidad con el decreto legislativo número 70, de 28 de febrero del corriente año, á vos suplico os dignéis, de conformidad con el artículo 12 de dicho decreto, registrar y tramitar con relación á las leyes del referido Código de Minería vigente. Dicha veta se le da por nombre "El Cristo."—"Los Desamparados" y "Mercedes."—Tegucigalpa: 22 de septiembre de 1902.—Jesús

Cerrato Matute."—Presentada en su fecha, á las nueve a. m.—G. Reyes.—A. Hernández Zúñiga, Srío. ad-hoc.—Gobierno Político del departamento.—Tegucigalpa: 25 de septiembre de 1902.—Regístrese la anterior manifestación y publíquese el registro por tres veces, una cada diez días, por lo menos.—Notifíquese.—G. Reyes.—A. Hernández Zúñiga, Srío. ad-hoc.—Registrado en Tegucigalpa, á veinticinco días de septiembre de mil novecientos dos.—G. Reyes.—A. Hernández Zúñiga, Srío. ad-hoc.—Es copia.—Tegucigalpa: 25 de septiembre de 1902.—Augusto Hernández Zúñiga, Srío. ad-hoc.

FLORENCIO GRADIZ,

Juez de Paz del Crimen de este término municipal, á los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hago saber: que con fecha diez del mes en curso se ha decretado auto de prisión provisional á Camilo Fortín Godoy (a) Gavilán, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, nativo y vecino de esta ciudad, color blanco pálido, cara larga descarnada, pelo crespo suelto, bigote escaso medio rubio, nariz aguileña, boca pequeña, estatura alta delgada, usa chaqueta, descalzo, por el delito de lesión grave en la persona de Luis Rodríguez Laínez; y no habiéndosele encontrado para hacerle las notificaciones respectivas, requiero á Uds. para que si apareciese en su jurisdicción, se sirvan capturarlo y remitirlo á las cárceles de esta ciudad y á la orden del Juez de Letras de esta sección.—Librada en Yuscacán, á los 12 días de julio de 1902.—Florencio Grádiz.—Cayetano Borilla F.—Camilo Zelaya.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace saber: que con fecha primero del mes en curso se ha presentado á este Ministerio el señor don Enrique A. Spears solicitando se le conceda una zona mineral, de seis mil metros de norte á sur por mil de oriente á poniente, sita en el lugar llamado San Juan, jurisdicción del pueblo de Reitoca, en este departamento; cuyos límites son los siguientes: al norte, el Río Grande, que viene del lindero llamado Petacón; al sur, la lumbrera y falda del cerro Samalaxes; al oriente, el mismo Río Grande que baja de Reitoca; y al poniente, la línea que divide los terrenos de Reitoca y Curarén.—Para los efectos de ley se hace la presente publicación.—Tegucigalpa: 17 de septiembre de 1902.—Francisco Altschul.

AVISO

En el Ministerio de Fomento y Obras Públicas se compran colecciones de periódicos de Honduras, antiguos y modernos, lo mismo que libros, folletos, hojas sueltas y otros documentos que traten del país.

Tegucigalpa, 21 de enero de 1902.

Tipografía Nacional—3.ª Avenida E.—N. 48